



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
R. QUIMICA, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-110483-001-4
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA
PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II COMPLEJO
INDUSTRIAL SAN JORGE PJE No. 2 BODEGA No. 4 SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2522-5700. 2260-0746. CEL. 7885-4682.

ORDEN NÚMERO: 345/2019
SOLICITUD No. 328/2019
FECHA: 21/10/2019
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

12 NOV 2019

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80601005	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO DE TRIPLE ACCION (DESINFECTANTE, ANTISEPTICO Y BACTERIOLOGICO) CON AROMA (GALON). Empacados en cajas de 4 galones, vencimiento no menor de dos años, varios aromas. MARCA: AQUA FRESH ORIGEN SALVADOREÑO	228	C/U	1.22	278.16
5	80601045	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE PARA LIMPIEZA DE TRASTOS, GALON. Empacado en cajas, vencimiento no menor de dos años. MARCA: COCOTERA ESPUMOSITO ORIEGEN SALVADOREÑO	3	C/U	3.09	9.27
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 287.43

TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDADES SOLICITANTES: DEPARTAMENTO DE LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA Y CONCEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - CONASAN.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CIFRADO PRESUPUESTARIO: **(VER CUADRO DE FACTURACIÓN ANEXO No. 1)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL y FAE

FECHA DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE SER DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: **(VER CUADRO DE ADMINISTRADORES ANEXO No. 2)**

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDO GENERAL

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDO FAE.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente:

Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: (VER CUADRO DE ADMINISTRADORES ANEXO No. 2)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamos le devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: "**ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA**", previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-MINSAL

LG SC 325/2019 SUMINISTROS DE LIMPIEZA- OC 345/2019 R. QUIMICA S.A DE C.V- ANEXO 1

RENG LON	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDA D DE MEDID A	UFI 740 CONASAN FONDO GENERAL	UFI 726 DEPTO LABORATORIO NACIONAL SALUD PUBLICA FONDO FAE	UFI767 DIRECCION DE PRIMER NIVEL FONDO FAE	ADJUDICADO		
				2019-3200-3-01-05- 21-1-54107	2019-3200-3-81-01-21-2- 54107	2019-3200-3-81-01-21- 2-54107	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	80601005	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO ,DE TRIPLE ACCION (DESINFECTANTE , ANTISEPTICO Y BACTERIOLOGICO) CON AROMA (GALON)	C/U	6	30	192	228	\$ 1.22	\$ 278.16
5	80601045	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE PARA LIMPIEZA DETRASTOS,GALON	C/U	3			3	\$ 3.09	\$ 9.27
TOTAL									\$ 287.43

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 328/2019 DENOMINADO: "ADQUISICION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL Y FONDOS FAE

CUADRO DE ADMINISTRADORES Y LUGARES DE ENTREGA ANEXO No. 2
ORDEN DE COMPRA No. 345/2019

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	REGLONES ADJUDICADOS	LUGAR DE ENTREGA
LIC. ZULMA BEATRIZ REYES	LABORATORISTA DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA	licreyes_zulma@hotmail.com	2205-1645	1	COMPLEJO DE ALMACENES EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TELÉFONO: 2527-0141.
LIC. GLORIA GUADALUPE ALAS DE RODRIGUEZ	COORDINADORA DE AREA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD AÑIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)	ggarodriguez@conasan.gov.bv	2204-4202 7745-2526	1 y 5	
LIC. ANA ISABEL SOLÓRZANO DE RODRIGUEZ	COLABORADORA ADMINISTRATIVA II DEL FAE	aimolina@salud.gov.sv.	2591-7941	1	